



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación, al Banco de la Nación Argentina, y al Banco Central de la República Argentina, que informen sobre cuestiones relativas a los créditos otorgados por entidades financieras públicas oficiales la empresa Vicentin S.A.I.C. entre el 10 de diciembre de 2015 y el 10 de diciembre de 2019.

En concreto, se solicita que se informe:

1. El monto total de los créditos otorgados por las entidades financieras públicas oficiales, el Banco de la Nación Argentina y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la empresa Vicentin S.A.I.C, entre el 10 de diciembre de 2015 y el 10 de diciembre de 2019;
2. Cada uno de los créditos individualizados, otorgados por las entidades financieras públicas oficiales, el Banco de la Nación Argentina y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la empresa Vicentin S.A.I.C, el tipo de financiamiento y las fechas de su otorgamiento y de mora;
3. Si, para aprobar estos créditos, se cumplieron con las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina que sean aplicables;



4. La situación actual de la deuda. En caso de existir, cada uno de los pagos individualizados, efectuados por la empresa Vicentin a las entidades financieras públicas oficiales, el Banco de la Nación Argentina y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, las fechas en las que fueron realizados, y las cuotas pendientes de cancelación.
5. Las garantías que las entidades financieras públicas oficiales requirieron a la empresa a los efectos de otorgar los créditos;
6. Las acciones legales que llevan adelante las entidades financieras públicas oficiales en el concurso preventivo presentado por la empresa Vicentin S.A.I.C, y su estado procesal;
7. Todo otro dato de interés relativo a la cuestión.



Fundamentos

Sr. Presidente:

Este proyecto de resolución tiene por objeto efectuar un pedido de informes al Poder Ejecutivo de la Nación, al Banco de la Nación Argentina, y al Banco Central de la República Argentina, sobre cuestiones relativas a los créditos otorgados por entidades financieras públicas oficiales a la empresa Vicentin S.A.I.C. entre el 10 de diciembre de 2015 y el 10 de diciembre de 2019.

Vicentin S.A.I.C. fue una de las empresas que más facturó en el periodo 2015-2019, llegó a ser la principal agroexportadora del país y su patrimonio creció más del 68% interanual en 2018. Sin embargo, Vicentin S.A.I.C. anunció públicamente que se encontraba en una situación de "*estrés financiero*", que no le permitía enfrentar sus obligaciones, poniendo en peligro los miles de puestos de trabajo que dependen en forma directa a indirecta de la empresa. Es decir, que desde ese momento se encuentra técnicamente en estado de cesación de pagos, por lo que en febrero de 2019 se inició su concurso preventivo (Télam, 09/06/2020).

Según consta en los informes del Banco Nación y del Banco Central, durante la presidencia de Mauricio Macri, el Banco Nación otorgó cuantiosos créditos a la empresa Vicentin S.A.I.C. Lo propio realizó el Banco Provincia durante la gobernación de Maria Eugenia Vidal. Se estima que Vicentin S.A.I.C. debe más de US \$1.000 millones al sistema bancario argentino, de los cuales 88% corresponde a la banca pública. Puntualmente, la deuda con el Banco Nación supera los \$18.000 millones; y con el Banco Provincia, los \$1.800 millones (Télam, 09/06/2020). Sólo en noviembre de 2019, la empresa obtuvo 28



préstamos del Banco Nación por más de US \$105 millones; y de agosto a diciembre de 2019, más de \$2.000 millones. Según un informe del fiscal Gerardo Pollicita, el 26 de noviembre de 2019 la firma obtuvo un crédito del Banco Nación por US \$ 6 millones en menos de 40 minutos (Página 12, 31/01/2021). Al poco tiempo de otorgadas semejantes facilidades crediticias, fue que la empresa entró en estado de cesación de pagos.

A partir de la información obrante en la Cámara Nacional Electoral, se puede constatar que Vicentin S.A.I.C. aportó a través de tres de sus empresas, Algodonera Avellaneda, FRIAR S.A. y Oleaginosa San Lorenzo, la cuantiosa suma de \$19 millones para financiar la campaña electoral de La Alianza Juntos por el Cambio en el marco de las elecciones de 2019, coalición que -vale recordar- estaba gestionando el Banco Nación y el Banco Provincia en ese momento. Consideramos que este aporte resulta desproporcionado si tenemos en cuenta que el grupo económico al poco tiempo entró en estado de cesación de pagos. Es decir, empresas del Grupo Económico, pocos meses antes de que Vicentin S.A.I.C. entrara en situación de *"estrés financiero"*, se las arreglaron para donar a la campaña electoral de la hoy oposición. Fue uno de los grupos económicos que más aportó a la campaña de Juntos por el Cambio.

Recordemos además que el ex presidente del Banco Nación, Carlos Melconian, expresó en el programa de TV *"Almorzando con Mirtha Legrand"* de Canal 13, a saber: *"no renuncié al Banco Nación, me rajaron"*; *"Me querían sacar la plata del Banco Nación"*; y *"No miento porque al año siguiente le sacaron las utilidades al Banco"* (El Destape 26/09/2021 y La Política Online 26/10/2021). Corroborando estas declaraciones con el manejo que tuvo el Banco Nación durante la gestión de su sucesor, Javier González Fraga, en donde se deterioró la institución para otorgar créditos como los aquí mencionados. En razón de estos hechos, presentamos un proyecto de declaración en repudio ante esta H. Cámara (Expte. N° 3930-D-2020).



Tampoco debemos dejar de tener presente que recientemente, el propio ex presidente Mauricio Macri admitió públicamente que *"la plata del FMI la usamos para pagarle a bancos comerciales que tenían miedo de que volviera el kirchnerismo"* (Perfil 08/11/2021). Es decir, que abiertamente se usó el préstamo más grande de la historia de la institución de Bretton Woods, para financiar la formación de activos externos, conocida popularmente como *"fuga de capitales"*, tan perjudicial para nuestra estabilidad monetaria. Esto nos habla bastante sobre cuál fue la política financiera y bancaria de la gestión anterior.

Esta serie de hechos nos hacen sospechar, que los créditos en cuestión no fueron ni otorgados ni recibidos de buena fe. No fueron para el crecimiento e inversión de la empresa, ni para aumentar las exportaciones, ni para mantener y aumentar los puestos de trabajo. Por el contrario, consideramos que se debe investigar el probable mal desempeño de los funcionarios y la posible comisión de delitos. De hecho, el fiscal de la Unidad de Delitos Económicos de Rosario, Miguel Moreno, imputó a los directivos de la empresa los delitos de *"estafa, defraudación y balances falsos"* (26/10/2021).

Como si fuera poco, recientemente el director del Banco Nación Claudio Lozano, manifestó que: *"hace unas horas nos vinieron a hacer una propuesta sencillamente inaceptable y la verdad que no se puede ni empezar a conversar. Nos proponen recuperar el capital en 56 años, lo cual implica una quita del 82%"* (INFOBAE, 22/11/2021). Semejante oferta resulta escandalosa a la luz de los acontecimientos descriptos.

Por eso, y por estar comprometido el patrimonio de la banca pública, creemos que existe un marcado interés público en la cuestión. De ahí que sostenemos que es oportuno y que es conveniente que, más allá de los procesos judiciales, estos hechos sean debatidos en el ámbito de esta H. Cámara.



Cabe destacar que, según la Constitución Nacional, es atribución de este Congreso *"proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento"* (Art. 75 Inc. 19). Para ello, la política crediticia nacional constituye un eje estratégico, en tanto estimulante de la inversión, la producción, el trabajo y el consumo. Por eso resulta coherente que este Congreso tenga además la atribución de *"reglamentar un banco federal con facultad de emitir moneda, así como otros bancos nacionales"* (Art. 75 Inc. 6). De allí que este Congreso tenga el poder de policía del sistema financiero, crediticio y bancario nacional.

El control de la política crediticia nacional también es atribución de este Congreso. La Constitución Nacional dispone que *"el control externo del sector público nacional en sus aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos, será una atribución propia del Poder Legislativo"* (Art. 85). Además, Argentina ratificó la Convención Interamericana contra la Corrupción (Ley 24.759), que dispone que los Estados Partes deben considerar la aplicabilidad de medidas destinadas a crear, mantener y fortalecer mecanismos para hacer efectivo el cumplimiento de las normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas, las cuales deben establecer las medidas y sistemas que exijan a los funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento (Art. III Incs. 1 y 2).

Por todo lo expuesto, nos dirigimos mediante este pedido de informes al Poder Ejecutivo de la Nación, al Banco de la Nación Argentina y al Banco Central de la República Argentina. Este último en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526), con respecto a las demás entidades financieras públicas oficiales sometidas a su contralor. Todo ello con el fin de que informen sobre diversas cuestiones



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

relativas a los créditos que otorgó la banca pública durante la presidencia de Mauricio Macri a la empresa Vicentin S.A.I.C.

Vale destacar que, bajo la actual gestión del Presidente Alberto Fernández, estas instituciones ya vienen trabajando para el esclarecimiento de estos hechos y para la defensa de los puestos de trabajo, y las necesidades de producción, de exportación y de consumo nacionales, puestas en peligro por el accionar negligente de la empresa y las instituciones crediticias bajo la gestión anterior.

En este sentido, resulta oportuno y conveniente que esta Cámara ejerza la facultad conferida por el Art. 71 de la Constitución Nacional de pedir informes. Sostenemos que es necesario dar el debate, de estos asuntos de interés público relativo al patrimonio de las y los argentinos, en el ámbito plural y democrático por antonomasia que es esta Cámara, para que los responsables rindan cuentas ante las y los representantes del pueblo.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, Sras. y Sres. Diputados de la Nación, que acompañen el presente PROYECTO DE RESOLUCIÓN.